

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Responsabilidad civil extracontractual
Demandante	Santiago Vásquez Muñoz
Demndado	Fernando Londoño Presiga y HDI Seguros S.A.
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00853 -00
Tema	Tiene notificada personalmente HDI Seguros
	S.A.
	Requiere previo estudio notificación Fernando
	Londoño
	Reconoce personería y ordena remitir
	expediente

Se incorpora al expediente digital constancia de entrega de la notificación electrónica realizada a la demandada HDI Seguros S.A., cuyo resultado fue positivo. De esta manera, se entiende notificada personalmente del proveído librado en su contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, se incorpora al expediente digital la constancia de entrega de notificación electrónica remitida al Despacho y dirigida al demandado Fernando Londoño Presiga. No obstante, no se podrá proceder con el estudio de la notificación practicada, en la medida que no reposan en el expediente las **evidencias** correspondientes a la forma como se obtuvo el correo electrónico de este, pese a que la parte manifieste lo contrario.

Por último, acorde al poder otorgado por HDI Seguros S.A, se le reconoce personería amplia y suficiente a la sociedad TAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS S.A., con NIT. 900627396-8, para que represente a la demandada en los términos del poder conferido. Por intermedio de la Secretaría del Juzgado remítase al correo tamayoasociados@tamayoasociados.com el enlace del presente proceso, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f1f29c6fc3b29711a45dbdb0403d4188127e86827efa22c929fd55ae19985d0

Documento generado en 11/05/2022 12:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica